

## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERIA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA UNIDAD DE POSGRADO

\_\_\_\_\_\_

Señor Presente. -

Con fecha quince de agosto de dos mil veinticinco se ha expedido la siguiente Resolución Directoral de la Unidad de Posgrado de la FIEE - UNAC:

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE LA UNIDAD DE POSGRADO Nº 083-2025-DUPFIEE. - Bellavista, 15 de agosto de 2025.- EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Vista, la solicitud del bachiller RAMOS MOREYRA JESSE JEAN PIERRE, en el que solicita nombramiento de Jurado Evaluador de Sustentación, fecha, hora y lugar de sustentación de la tesis titulada "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN BASTON INTELIGENTE PARA CIEGOS, SORDOS Y MUDOS" para la obtención de Grado Académico de MAESTRO EN CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA CON MENCIÓN EN CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN.

Vista, la Resolución de la Escuela de Posgrado N° 1163–2025–CEPG-UNAC, de fecha 24 de julio de 2025, resuelve: "1. DECLARAR EXPEDITO para la Sustentación de la Tesis Titulada: "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN BASTÓN INTELIGENTE PARA CIEGOS, SORDOS Y MUDOS" para la obtención del Grado Académico de MAESTRO EN CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA CON MENCIÓN EN CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN al (la) Bachiller RAMOS MOREYRA JESSE JEAN PIERRE... (Sic)".

## **CONSIDERANDO:**

De conformidad, con la **Resolución de Consejo Universitario N°285-2024-CU**, de fecha 27 de noviembre del 2024, resuelve: "1° **APROBAR**, la modificación al **REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, aprobado con la Resolución N°113-2023-CU, el mismo que formar parte integrante de la presente Resolución. **2° DEJAR SIN EFECTO** toda disposición emitida por esta Casa Superior de Estudios que se opongan a lo establecido en el Reglamento aprobado mediante el numeral precedente, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución...(sic)";

De conformidad, con el Artículo N°151 – Procedimiento para obtener el diploma de grado académico de maestros o de doctor de la modificación al REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, que establece: "La vigencia de los estudios de los programas de posgrado (doctorados, maestrías y segunda especialidad) es de 5 (años); en este periodo el egresado debe graduarse mediante la sustentación de su tesis. Vencido dicho periodo, el egresado deberá llevar necesariamente un Ciclo Taller de Tesis organizado por la Escuela de posgrado para la obtención del Grado de Maestro, Doctor o título de segunda especialidad profesional...(sic)";

De conformidad, con la **Resolución de Consejo Universitario N°286-2024-CU**, de fecha 27 de noviembre del 2024, resuelve: "1° **APROBAR**, la modificación al **REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, actualizado por Resolución N° 099-2021-CU y modificado por Resoluciones N°s 150 y 284-2023-CU, el mismo que formar parte integrante de la presente Resolución. **2° DEJAR SIN EFECTO** toda disposición emitida por esta Casa Superior de Estudios que se opongan a lo establecido en el Reglamento aprobado mediante el numeral precedente, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución...(...)";

De conformidad, con el **Artículo N°25** – de la modificación al **REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, establece que: "El jurado revisor emitirá su informe de manera colegiada al director de la unidad que gestiona el programa (Unidad de Posgrado de la Facultad o Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado según corresponda) en un plazo máximo de quince (15) días calendario. Si en el plazo indicado el jurado no presenta su dictamen, se procederá a designar un nuevo jurado revisor en su totalidad o a sustituir a los miembros que no cumplieron...(sic)".

De conformidad, con el **Artículo** N°30 – de la modificación al **REGLAMENTO** DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, establece que: "El director de la Unidad de Posgrado o Director de la Escuela de Posgrado, según corresponda el programa, emite resolución de nombramiento de jurado evaluador de sustentación, fecha, hora y lugar de sustentación. Debiendo el jurado estar integrado por cuatro (04) miembros que tienen como mínimo el mismo grado al



.../// Continuación de la Transcripción de la Resolución Directoral Nº 083-2025-DUPFIEE, de fecha 15 de agosto de 2025

que aspira el autor de la tesis y puede estar conformado por los cuatro miembros del jurado evaluador del proyecto o parte de él... (Sic)".

De conformidad, con el **Artículo N°31** – de la modificación al **REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, establece que: "*El Jurado evaluador de sustentación lo preside el profesor con mayor grado académico y de mayor categoría en la docencia...(sic)".* 

De conformidad, con la Resolución de Comité Directivo N° 041-2020-CDUPFIEE de fecha 28 de febrero de 2020, se resuelve: "1. ACEPTAR, la propuesta para inscripción del tema del plan de tesis titulada: "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN BASTÓN INTELIGENTE PARA CIEGOS, SORDOS Y MUDOS" de la MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA CON MENCIÓN EN CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN de los Bachilleres LUPERDI CAMPOS LUIS EDUARDO Y RAMOS MOREYRA JESSE JEAN PIERRE; 2. DESIGNAR, como asesor del citado tema para el Desarrollo el Proyecto de Tesis al MSc. Ing. VÍCTOR LEÓN GUTIERREZ TOCAS....(sic); 3. PRECISAR, que el interesado podrá presentar la solicitud para la APROBACIÓN DE SU PROYECTO DE TESIS, cuando obtenga la condición de egresado o hasta que este cursando como mínimo el segundo semestre académico. 4. DEMANDAR, que el responsable de la tesis deberá someterse a lo dispuesto por el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao emitido con Resolución de Consejo Universitario N°150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023 y Directiva N°004- 2022-R aprobado con Resolución Rectoral N°319-2022-R de fecha 22 de abril de 2022... (sic)";

De conformidad, la Resolución de Comité Directivo N° 118-2020-CDUPFIEE de fecha 03 de diciembre de 2020, se resuelve: "1. ACEPTAR, la renuncia del bachiller LUPERDI CAMPOS LUIS EDUARDO a su participación en la tesis titulada "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN BASTÓN INTELIGENTE PARA CIEGOS, SORDOS Y MUDOS" de la MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA CON MENCIÓN EN CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN; 2. PRECISAR, que el bachiller RAMOS MOREYRA JESSE JEAN PIERRE continua de forma individual con Tema del Plan Tesis titulada "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN BASTON INTELIGENTE PARA CIEGOS, SORDOS Y MUDOS" para optar el grado de MAESTRO EN CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA CON MENCIÓN EN CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN; 3. ESTABLECER, que el bachiller LUPERDI CAMPOS LUIS EDUARDO, se encuentra apto para presentar una nueva solicitud de inscripción de tema de tesis.

De conformidad, con la Resolución de Comité Directivo Nº 052-2022-CDUPFIEE, de fecha 13 de mayo de 2022, se resuelve: "1. DESIGNAR, el JURADO REVISOR DEL PROYECTO DE TESIS titulado "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN BASTON INTELIGENTE PARA CIEGOS, SORDOS Y MUDOS" del bachiller RAMOS MOREYRA JESSE JEAN PIERRE para optar el grado académico de MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA CON MENCIÓN EN CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN; conformado por los siguientes docentes: Dr. JACOB ASTOCONDOR VILLAR (Fondo); y MSc. Ing. JULIO CÉSAR BORJAS CASTAÑEDA (Forma); 2. DEMANDAR, al Jurado Revisor del Plan de tesis, el cumplimiento de la Resolución Rectoral Nº 1100-2018-R. de fecha 20 de diciembre de 2018, en que resuelve: "APROBAR la DIRECTIVA N° 013-2018-R "DIRECTIVA DE PROTOCOLOS DE PROYECTO E INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO. POSGRADO, DOCENTES, EQUIPOS, CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO", en consecuencia por lo dispuesto en el Reglamento No 741-2019-R, de fecha 17 de julio de 2019, en el que: "DEJA SIN EFECTO la Directiva No 009-2019-R-"DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS Y TESIS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, aprobado por Resolución No 369-2019-R; de fecha 04 de abril de 2019"; 3. ESTABLECER, que los miembros del Jurado Revisor del Plan de Tesis, tienen un plazo máximo de 20 días calendario para emitir su Informe; en cumplimiento al Art. 66 del REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, que establecer que: "...Si en el plazo indicado, alguno de los miembros no emite su informe, se procede a designar a un nuevo miembro o al jurado revisor en su totalidad dejando sin efecto la designación anterior...(sic)". Ve a relajarte

Que mediante Resolución Directoral de la Unidad de Posgrado No 045-2022-DUPFIEE de fecha 11 de octubre de 2022, resuelve: "1. APROBAR, con cargo a dar cuenta al Comité Directivo, el PLAN DE TESIS titulado: "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN BASTON INTELIGENTE PARA CIEGOS, SORDOS Y MUDOS" del bachiller RAMOS MOREYRA JESSE JEAN PIERRE para optar el grado de MAESTRO EN CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA CON MENCIÓN EN CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; 2. RATIFICAR, como asesor del citado tema para el Desarrollo el Plan de Tesis al MSc. Ing. VÍCTOR



.../// Continuación de la Transcripción de la Resolución Directoral Nº 083-2025-DUPFIEE, de fecha 15 de agosto de 2025

LEÓN GUTIERREZ TOCAS; 3. DEMANDAR, al Jurado Revisor del Plan de tesis, el cumplimiento de la Resolución Rectoral No 1100–2018–R, de fecha 20 de diciembre de 2018, en que resuelve: "APROBAR la DIRECTIVA No 013–2018–R "DIRECTIVA DE PROTOCOLOS DE PROYECTO E INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO, POSGRADO, DOCENTES, EQUIPOS, CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO", en consecuencia por lo dispuesto en el Reglamento No 741–2019–R, de fecha 17 de julio de 2019, en el que: "DEJA SIN EFECTO la Directiva No 009–2019–R-"DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS Y TESIS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, aprobado por Resolución No 369–2019–R; de fecha 04 de abril de 2019;

Que mediante Resolución de Comité Directivo Nº 154-2022-CDUPFIEE, de fecha 14 de octubre de 2022, en el que resuelve: "1. RATIFICAR, la Resolución Directoral de la Unidad de Posgrado No 045-2022-DUPFIEE de fecha 11 de octubre de 2022, resuelve: "1. APROBAR, con cargo a dar cuenta al Comité Directivo, el PLAN DE TESIS titulado: "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN BASTON INTELIGENTE PARA CIEGOS, SORDOS Y MUDOS" del bachiller RAMOS MOREYRA JESSE JEAN PIERRE para optar el grado de MAESTRO EN CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA CON MENCIÓN EN CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; 2. RATIFICAR, como asesor del citado tema para el Desarrollo el Plan de Tesis al MSc. Ing. VÍCTOR LEÓN GUTIERREZ TOCAS; 3. DEMANDAR, al Jurado Revisor del Plan de tesis, el cumplimiento de la Resolución Rectoral No 1100-2018-R, de fecha 20 de diciembre de 2018, en que resuelve: "APROBAR la DIRECTIVA No 013-2018-R "DIRECTIVA DE PROTOCOLOS DE PROYECTO E INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO, POSGRADO, DOCENTES, EQUIPOS, CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO", en consecuencia por lo dispuesto en el Reglamento No 741-2019-R, de fecha 17 de julio de 2019, en el que: "DEJA SIN EFECTO la Directiva No 009-2019-R-"DIRECTIVA PARA LA PRESE NTACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS Y TESIS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, aprobado por Resolución No 369-2019-R; de fecha 04 de abril de 2019; 2. ESTABLECER, que la aplicación del Software de Anti plagio "URKUND" será utilizado en la etapa de Jurado Revisor de Plan de Tesis y de Trabajo de Tesis, para sustentar la conformidad de los Jurados Revisores...(sic);

Que, mediante Resolución de Comité Directivo N° 379-2024-CDUPFIEE, de fecha 19 de agosto de 2024, en el que resuelve: 1. DESIGNAR al Mg. JORGE ELÍAS MOSCOSO SANCHEZ, como nuevo miembro del JURADO REVISOR DE FONDO en reemplazo del Mg. ARMANDO PEDRO CRUZ RAMIREZ, debido a la renuncia a la docencia de la Universidad del Callao del Mg. ARMANDO PEDRO CRUZ RAMIREZ 2. RECONFORMAR, el JURADO REVISOR para el trabajo de Tesis titulado "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN BASTÓN INTELIGENTE PARA CIEGOS, SORDOS Y MUDOS" del bachiller RAMOS MOREYRA JESSE JEAN PIERRE, para la obtención de Grado Académico de MAESTRO EN CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA CON MENCIÓN EN CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN; conformado por los siguientes docentes: Dr. JACOB ASTOCONDOR VILLAR (Revisor de Fondo); Dr. FERNANDO MENDOZA APAZA (Revisor de Forma); Mg. JORGE ELÍAS MOSCOSO SANCHEZ (Revisor de Fondo); MSc. JULIO CÉSAR BORJAS CASTAÑEDA (Revisor de Forma) 3. PROPORCIONAR, al Mg. JORGE ELÍAS MOSCOSO SANCHEZ; la información necesaria para la revisión del trabajo de Tesis titulado "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN BASTÓN INTELIGENTE PARA CIEGOS, SORDOS Y MUDOS" del bachiller RAMOS MOREYRA JESSE JEAN PIERRE, para la obtención de Grado Académico de MAESTRO EN CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA CON MENCIÓN EN CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN. 4. TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los interesados para los fines consiguientes.

Que, con formatos establecidos para la revisión de las tesis para obtención del grado de Doctor y/o Maestro, los Miembros del Jurado Revisor: Dr. JACOB ASTOCONDOR VILLAR (Revisor de Fondo); Dr. FERNANDO MENDOZA APAZA (Revisor de Forma); Mg. JORGE ELÍAS MOSCOSO SANCHEZ (Revisor de Fondo); MSc. JULIO CÉSAR BORJAS CASTAÑEDA (Revisor de Forma); informaron FAVORABLE a la aprobación de la Tesis.

Que, conforme a la RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO N° 1163-2025-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 24 de julio de 2025 RAMOS MOREYRA, JESSE JEAN PIERRE; recibido en la Dirección de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, titulada: "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN BASTÓN INTELIGENTE PARA CIEGOS, SORDOS Y MUDOS" para la obtención del Grado Académico de MAESTRO EN CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA CON MENCIÓN EN CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN; del Bachiller RAMOS MOREYRA, JESSE JEAN PIERRE.



.../// Continuación de la Transcripción de la Resolución Directoral Nº 083-2025-DUPFIEE, de fecha 15 de agosto de 2025

Que, habiéndose revisado que el Interesado cumpla con los requisitos establecidos según los Artículos 66°, 67° del Reglamento General de Estudios de Posgrado – UNAC.

Que, el Director de la Unidad de Posgrado en uso de sus atribuciones recomienda aceptar la Aprobación de la Tesis del Bachiller **RAMOS MOREYRA JESSE JEAN PIERRE** luego de haber revisado el dictamen FAVORABLE de los Miembros del Jurado Revisor.

Estando la documentación sustentadora en autos, y en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto Art. 48.7.

## RESUELVE:

1. DESIGNAR, el JURADO EVALUADOR DE SUSTENTACIÓN, FECHA, HORA Y LUGAR de sustentación de la Tesis titulada: "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN BASTÓN INTELIGENTE PARA CIEGOS, SORDOS Y MUDOS" para optar el Grado Académico de MAESTRO EN CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA CON MENCIÓN EN CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN; del Bachiller RAMOS MOREYRA JESSE JEAN PIERRE, conformado por los siguientes docentes:

❖ Dr. JACOB ASTOCONDOR VILLAR
❖ Mg. JORGE ELÍAS MOSCOSO SANCHEZ
❖ Dr. FERNANDO MENDOZA APAZA
❖ MSc. JULIO CÉSAR BORJAS CASTAÑEDA
⋮ MIEMBRO

2. ESTABLECER, como día de la Sustentación del Trabajo de Tesis, el martes 19 de agosto de 2025, a las 15:00 horas en el Aula de Sustentación ubicada en el 4to piso de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

FDO. Dr. Ing. Jacob Astocondor Villar Director y Presidente del Comité Directivo de la UPFIEE.- Sello y firma Director.- FDO. Mg. Lic. Eduardo Huaccha Quiroz.- Secretario Académico.- Sello y Firma Secretario Académico.

Mg. Lic. EDUARDO HUACCHA QUIROZ Secretario Académico de la Unidad Posgrado – FIEE